Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN-
TOS Y SETENTA Y TRES.

Viose una carta de S. M. q. Dn. Joan de medina
Carta — regidor procurador general en razon de esta
ciudad a representado sobre el bando que en esta
de las mejoras [illegible] = [illegible] orden que
se responda en forme [illegible] a llamar [illegible]
Sta y Sauel — informe el contador sobre los censos que en los
propios [illegible] de Santa y Sauel =
Jueces — La ciudad nombro por jueces de apelacion a los Sres. Don Joan don
[illegible] regidor y Fran.co Serrano [illegible] de esta
[illegible] haciendolo saber [illegible]
que el contador informe sobre lo que se debe
Fisco — al real fisco [illegible] que [illegible] en los propios y
que el contador informe sobre lo que se libra
Libro Capitular — para el libro capitular y lo que se debe

[illegible] de Alarcon

[illegible]

[illegible]

Joan [illegible]